

**ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 246994 (00069/ISE/2025/CA)

**TÍTULO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 23.315.677,76 €

**ASISTENTES:**

Presidente:

Jose Maria Salvador Bonilla

Vocales:

Silvia Córdoba Rubio, Sonia Peláez Gálvez, Pilar Cala Llorente y Fernando Michoa García, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretario:

Israel García-Rincón Fernández

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 08:30 horas del día 8 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de julio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 372351-2025109 de 10 de junio de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001679879 de 10 de junio de 2025.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:


No existen empresas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los siguientes lotes: 2-7-8-20-23

Acto seguido la Mesa de Contratación, a la vista de la falta de personas licitadoras y con base en la LCSP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO para los lotes 2-7-8-20-23.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	LOTE
B11424397	AUTOBUSES GONZALO SL	02/07/2025 - 09:59	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	08/07/2025	
	ISRAEL GARCIA-RINCON FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7SERH6SZZ9J5LXWVZRR9T8	PÁG. 1/4	

B11362647	MANSAL AUTOCARES SL	02/07/2025 - 11:42	22
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	02/07/2025 - 12:35	14
B11613650	MARCELI Y JUANITO SL	03/07/2025 - 20:03	4-9-12
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	04/07/2025 - 10:13	10-12
B11002987	BELIZON Y RODRIGUEZ SL	04/07/2025 - 12:35	3
A80098734	SOCIBUS SA	04/07/2025 - 13:32	19
A11008042	TRANSPORTES GENERALES COMES	04/07/2025 - 14:24	5-18
28318101H	FRANCISCO MEDINA GARCIA DE VEAS	04/07/2025 - 17:21	11
B11745197	MEDINA TRAVEL BUS SL	04/07/2025 - 17:35	6-10
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	04/07/2025 - 17:36	15
-	UTE AUTOCARES PORLOPE SL-AUTOCARES LUMAYOR SL-JUAN MARQUEZ SALAS SL-FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ	04/07/2025 - 13:40	13
-	UTE HETEP SA-EMPRESA ESTEBAN SA	04/07/2025 - 15:18	4-9-12-16-17
-	UTE HORIZONTES SUR VIAJES SL-AUTOCARES SIERRA BERMEJA SL	04/07/2025 - 15:23	21

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	08/07/2025	
	ISRAEL GARCIA-RINCON FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7SERH6SZZ9J5LXWVZRR9T8	PÁG. 2/4	

ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

- Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:


Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
B11002987	BELIZON Y RODRIGUEZ SL	3
28318101H	FRANCISCO MEDINA GARCIA DE VEAS	11
B11307980	HORIZONTES SUR VIAJES SL	15
B11613650	MARCELI Y JUANITO SL	4-9-12
B11745197	MEDINA TRAVEL BUS SL	6-10
A80098734	SOCIBUS SA	19
-	UTE HETEP A SA-EMPRESA ESTEBAN SA	4-9-12-16-17
-	UTE HORIZONTES SUR VIAJES SL- AUTOCARES SIERRA BERMEJA SL	21
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	14
A11008042	TRANSPORTES GENERALES COMES	5-18
-	UTE AUTOCARES PORLOPE SL- AUTOCARES LUMAYOR SL-JUAN MARQUEZ SALAS SL- FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ	13

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
B11424397	AUTOBUSES GONZALO SL	1	En el apartado D del DEUC se marca que no se tiene previsto subcontratar alguna parte del contrato cuando en el ANEXO II-B y ANEXO T-1 se declara que SI se tiene previsto subcontratar. Aclarar dicha circunstancia aportando nuevamente el/los documento/s a corregir
B72139264	GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL	10-12	Las garantías provisionales aportadas no se corresponden al importe del 3% del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el IVA.
B11362647	MANSAL AUTOCARES SL	22	En el apartado D del DEUC se marca que no se tiene previsto subcontratar alguna parte del contrato y en el ANEXO T-1 no se rellena la parte de la subcontratación cuando en el ANEXO II-B se declara que SI se tiene previsto subcontratar. Aclarar dicha circunstancia aportando nuevamente el/los documento/s a corregir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	08/07/2025	
	ISRAEL GARCIA-RINCON FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7SERH6SZ9J5LXWVZRR9T8	PÁG. 3/4	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación se ha identificado el siguiente grupo de empresas, que concurre a la misma encontrándose en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	IDENTIFICACION DE GRUPO DE EMPRESAS
28318101H	FRANCISCO MEDINA GARCIA DE VEAS	11	AUTOCARES MEDINA
B11745197	MEDINA TRAVEL BUS SL	6-10	AUTOCARES MEDINA

Por último se acuerda que el día 14 de julio de 2025 a las 10:45 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	08/07/2025	
	ISRAEL GARCIA-RINCON FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7SERH6SZZ9J5LXWVFVZZRR9T8	PÁG. 4/4	